



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

CIRCULAR

DE: PRESIDENCIA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: PRESIDENTES COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONALES RAMA JUDICIAL

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Me permito informarles que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial mediante Acuerdo N°. 06 del 15 de septiembre del presente año, acordó realizar la convocatoria para la elección del Representante de los Funcionarios y Empleados ante la misma.

Por lo anterior, solicito su colaboración para la divulgación pertinente con el fin de darle estricto cumplimiento al cronograma y pautas establecidas en dicho Acuerdo.

Atentamente,

A stylized, thick black line representing a handwritten signature.

FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

Presidente



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 06 de 2014
(Septiembre 15)

"Por el cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a elegir su Representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con los Acuerdos Nos. 02 de 1996 y 24 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 02 de 1996, *"Por el cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial"*, prevé que el periodo de los Representantes de los funcionarios y empleados de la Justicia, ante dicha comisión es de dos (2) años.

Que el doctor **LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE**, se posesionó el día 18 de septiembre de 2012, razón por la cual su periodo como representante vence el próximo 17 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con el artículo 6° del Acuerdo No. 02 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial efectuará la respectiva convocatoria necesaria para realizar la elección.

Que de conformidad con el Acuerdo No 24 de julio 8 de 1998, se podrán postular para dicha elección los funcionarios y empleados que acrediten la calidad de servidores judiciales, incluidos de los de la Fiscalía General de la Nación.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, consideró necesario efectuar la convocatoria pertinente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, que acrediten ser servidores judiciales (incluida la Fiscalía General de la Nación) a elegir a su Representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria y elección, además de lo previsto en los Acuerdos Nos. 02 de 1996, 024 de 1998 y 03 de 2011, proferidos por esta Comisión Interinstitucional, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten el derecho (Acuerdo No. 02 de 1996, modificado por el Acuerdo No. 024 de 1998), y estén interesados en representar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional Nacional.
2. Señálese el día seis (6) de octubre del año dos mil catorce (2014), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), como fecha límite para recibir las inscripciones de los candidatos, las cuales se realizarán ante la Secretaría de la respectiva Comisión Interinstitucional Seccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de 1996.
3. Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha límite de inscripción, cada Comisión Interinstitucional Seccional elaborará el listado con la relación de los aspirantes inscritos en la misma, y remitirá la información a más tardar el diez (10) de octubre de 2014 a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.
4. Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta información, la Comisión Interinstitucional Nacional realizará un sorteo público en el cual se asignará el número de identificación de cada candidato, y el día veinte (20) de octubre de 2014, la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial elaborará la correspondiente lista definitiva de los inscritos a nivel nacional, la cual se dará a conocer a las respectivas Comisiones Seccionales, a más tardar el día treinta (30) de octubre de 2014, para que a su vez, cada Dirección Seccional difunda la información por el medio que estime pertinente a todos los despachos judiciales de ese Distrito Judicial.
5. Cada Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial, con el Apoyo de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, las Direcciones

Administrativas y de Desarrollo de las Seccionales de la Fiscalía General de la Nación, y de las Registradurías Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encargarán de la organización logística y la designación de los jurados de votación en el respectivo Distrito Judicial.

6. Fijese el día veinte (20) de noviembre del año dos mil catorce (2014), entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para llevar a cabo la votación. Los funcionarios y empleados depositarán un (1) solo voto por el candidato de su elección.
7. Vencida la hora del proceso en cada sitio de votación, se realizará el respectivo escrutinio cumpliendo con los protocolos electorales que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial estableció y se relacionan a continuación:

Protocolo de la jornada electoral y escrutinio de jurados de votación:

Los jurados de votación deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Diligenciar el Acta de Instalación del inicio de la votación.

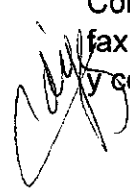
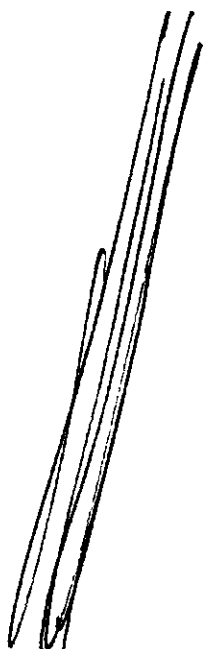
Identificar a los electores en el listado entregado por cada una de las Direcciones Seccionales.

Registrar a los votantes en el acta correspondiente o listado establecido por las Direcciones Seccionales, dicho listado contendrá el nombre, el número de cédula, el lugar de trabajo y la firma del votante.

Firmar una a una las tarjetas electorales antes de ser entregadas a cada elector. La tarjeta tiene dos opciones para el voto, la primera es escribir el número del candidato de su preferencia y la segunda es el voto en blanco.

Realizar el escrutinio de mesa a partir de las 4:00 de la tarde.

Al finalizar la jornada electoral se debe totalizar la cantidad de sufragantes en el listado que cada Dirección Seccional tenga previsto para ello, acto seguido se registrará el total de los votos de cada uno de los candidatos en el Acta de Escrutinio C.I-14, los votos en blanco, los votos nulos, y los votos no marcados. El Acta deberá firmarse por los jurados y posteriormente remitirla a las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, al correo electrónico y números de fax que ellos determinen para tal efecto. Luego se debe proceder a abrir la urna y contar los votos depositados en ella.



Nivelación de la mesa:

Se deben tener en cuenta las siguientes reglas al momento de la realización del escrutinio:

Cuando la cantidad de votantes y de votos es igual se continúa con el escrutinio.

En el evento en el que existan más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia en el Acta de Escrutinio C.I-14.

Cuando existan más votos que votantes, el jurado deberá proceder de la siguiente manera: se introduce en la urna el paquete de votos, se agitan y se extraen al azar cuantos votos sean los excedentes igualando así el número de votos con el de sufragantes, y sin abrirlos o desdoblarlos se incineraran. De lo anterior debe dejarse constancia en la correspondiente Acta de Escrutinio C.I-14.

En caso de empate entre dos o más candidatos, la Comisión Interinstitucional Seccional hará un sorteo con balotas entre los candidatos empatados en número de votos.

Conceptos que deben ser tenidos en cuenta:

Voto por candidato: es aquel en el que el votante escribe claramente el número del candidato en la casilla correspondiente.

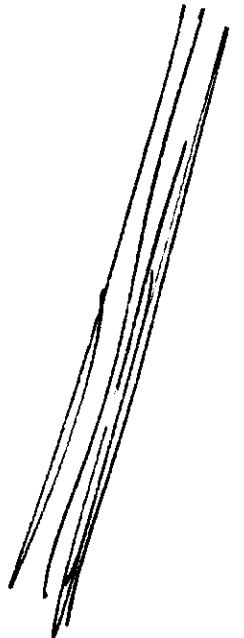
Voto en blanco: es aquel que fue marcado en la casilla denominada voto en blanco.

Voto nulo: cuando es ilegible el número del candidato inscrito en la casilla correspondiente, o cuando se escribe un número de un candidato y se marca la casilla de voto en blanco, cuando se escribe un número del candidato fuera de la casilla correspondiente y cuando se escribe un número de candidato retirado o inexistente.

Voto no marcado: es aquella tarjeta que fue depositada en la urna por el sufragante y no presenta ninguna marcación en los recuadros destinados para tal fin.

8.

Una vez la Comisión Interinstitucional Seccional obtenga los resultados de votación, y a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes, enviará los resultados verificados y consolidados, mediante un Acta que será firmada por el Presidente de la Comisión



Interinstitucional Seccional o quien haga sus veces al teléfono fax 5658500 ext. 4509 o al correo electrónico comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co.

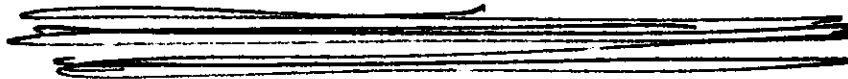
9. La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en la sesión del día lunes 01 de diciembre de 2014, una vez recibidos y verificados los resultados de la votación nacional, declarará elegido al Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial.
10. El Representante elegido ejercerá sus funciones una vez se posesione ante el Presidente de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria debe ser difundida por los medios publicitarios que se estimen pertinentes, entre los despachos judiciales del respectivo Distrito Judicial por parte de la correspondiente Comisión Interinstitucional Seccional.

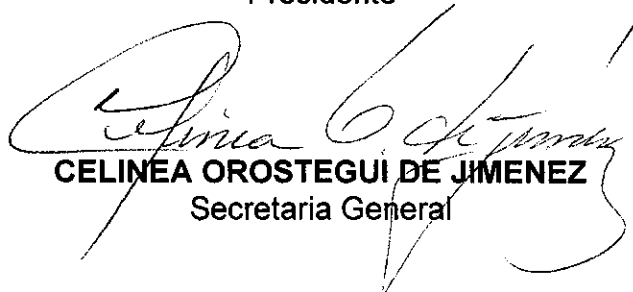
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).



FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ
Presidente



CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria General



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL



ACTA DE INSTALACIÓN

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MESA	LUGAR

INSTALACIÓN

Hoy de _____ de 2014 nos reunimos en la mesa No. _____ ubicada en _____
a las _____

NOMBRES Y APELLIDOS		C.C No.
1		
2		

y nos posesionamos como JURADOS DE VOTACION, juramos cumplir fielmente las funciones asignadas por Ley.

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE JURADOS

1	
2	



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

ESTIMADO ELECTOR EN ESTA TARJETA ELECTORAL TIENE DOS OPCIONES :

**ESCRIBA EN EL RECUADRO
EL NUMERO DEL CANDIDATO DE
SU PREFERENCIA****O MARQUE
CON UNA "X" EQUIS LA
CASILLA "VOTO EN BLANCO"****VOTO EN
BLANCO**_____
NOMBRE Y FIRMA - RESPONSABLE_____
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

ACTA DE ESCRUTINIO DE JURADO DE VOTACION
20 DE NOVIEMBRE DE 2014
C.I. 14

DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO:

LUGAR:

NOMBRE DEL PUESTO DE VOTACIÓN:



Cerrada la votación los jurados procedimos a destruir las tarjetas sobrantes, a verificar el total de sufragantes, a abrir la urna y a registrar los siguientes datos:

Potencial de SUFRAGANTES de la mesa:

Total SUFRAGANTES, según el Registro de funcionarios que votaron.

Total votos en la urna

Total votos incinerados por exceder el número de sufragantes:

Contados los votos por cada LISTA, los resultados fueron los siguientes:

#	NOMBRE CANDIDATO	VOTOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

TOTALES DE LA MESA

TOTAL VOTOS POR CANDIDATOS

VOTOS BLANCOS

VOTOS NULOS

VOTOS NO MARCADOS

TOTAL VOTACIÓN DE LA MESA

Para constancia de lo actuado, los Jurados de Votación encargados de efectuar el escrutinio, suscribimos la presente acta.

FIRMA DE LOS JURADOS DE VOTACION

Jurado 1: _____ c.c. _____

Jurado 2: _____ c.c. _____